



CTO PROVINCIAL LANZAMIENTOS LARGOS FEDERADO

FECHA: Sábado 23 Enero de 2021

LUGAR: ELDA

CONTROL: Comité Autonómico de Jueces **ORGANIZA:** Cam.Econ. ELDA

Delegado COVID-19 FACV: Joaquín Alcaina Galvez

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, a través de su Delegación de [Alicante](#), convoca el **Ctº Provincial Individual de Lanzamientos Largos de Invierno Federado 2021**, que se disputará **sin presencia de público**, con el presente Reglamento:

1. Medidas de seguridad e higiene de obligado cumplimiento: todos los participantes en el presente Control Provincial (atletas, técnicos, jueces, voluntarios, organización, etc.) deberán leer y cumplir escrupulosamente el **Protocolo FACV de competiciones COVID-19** (http://www.facv.es/upload/publicaciones/pdf_publicacion_jT9j799p.pdf) del cual, además de lo indicado en cada apartado del presente reglamento, destacamos especialmente los siguientes aspectos:

- Separación física (al menos 1,5 metros) de atletas, entrenadores, jueces, y personal de apoyo.
- La OMS recomienda que personas mayores de 65 años no tomen parte en los eventos considerados como “reuniones masivas”. Por ese motivo, **se recomienda encarecidamente** la no participación de personas mayores de 65 años. Esta recomendación se hace extensiva a cualquier persona que pudiera asistir a esta competición (jueces, entrenadores, voluntarios, organizadores, etc.).
- Para cualquier persona con historiales sanitarios de riesgo se les recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.
- Llevar gel hidro-alcohólico y productos para la limpieza y desinfección del material utilizado.
- Los atletas han de responsabilizarse individualmente de portar mascarilla, una bolsa de desinfección que incluya toalla, gel hidro-alcohólico, etc. y utilizarlos de forma individual.
- La FACV recomienda encarecidamente que los voluntarios, personal de la organización, jueces y resto de personas acreditadas que estén en contacto con los atletas utilicen mascarillas de protección.
- Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio, y ello aun cuando las organizaciones adopten toda una serie de medidas para que ello no se produzca.
- Se debe designar un responsable de la organización que asegure que las medidas preventivas se implementan durante la competición (Delegado COVID-19 FACV)
 - Cualquier participante que no cumpla con los procedimientos de prevención establecidos en torno al COVID-19 no podrá participar en la competición y tendrá que abandonar el lugar.
 - La competición se desarrollará sin presencia de público, ni marcadores de resultados.
 - El número máximo de participantes por serie/turno se establece en: **Velocidad (Hasta 300 m.l.) – Vallas - (8), Carreras de Calle Libre (500 en adelante) – Concursos - Combinadas (12), 3.000 m.l. - Marcha (16)**, de tal forma que como norma general no se excede un máximo de alrededor de 60 atletas al mismo tiempo dentro de la pista.
 - En concursos el uso de mascarillas por los atletas entre cada intento es obligatorio.
 - En la zona de calentamiento no se permite la entrada de entrenadores o personal de apoyo.

Aunque no forma parte de este protocolo destacamos la **absoluta rigurosidad** que se aplicará en los **plazos y procedimientos** del apartado **“Inscripciones”** de este reglamento, por lo que les rogamos cumplan con los mismos de forma escrupulosa y se abstengan de comunicaciones y/o solicitudes a través de email, telefónicas, etc. que en ningún caso serán atendidas.



2. **Participación:** Podrán participar todos los atletas federados con licencia en vigor para la presente temporada 2021, **exclusivamente por la Delegación de Alicante** y que cumplan **en su totalidad** los siguientes requisitos:

- **Disponer de marca previa en la prueba en la que se pretende inscribir en 2019 o 2020 bien en; entraran en competición un máximo de 12 atletas por prueba y categoría, En caso de haber menos inscripciones con marcas en una de las pruebas, se cubrirían las plazas repescando las marcas inferiores y si pese a todo quedasen plazas, se efectuará un sorteo entre los atletas que deseen participar pero no dispongan de marca acreditada hasta completar el cupo máximo de atletas admitidos**
- **Los participantes serán admitidos por nivel de marcas por prueba, con absoluta independencia de la categoría (Sub16, Sub18, Sub20, Sub23, Senior o Master) en la que acrediten marca y todos ellos competirán juntos**
- **Inscribirse dentro del plazo marcado en este reglamento. Por motivos organizativos se será absolutamente estrictos en este apartado, no aceptándose ningún tipo de solicitud de inscripción pasado ese plazo por ningún otro medio.**
- **No estar amonestado por la FACV por una conducta inapropiada durante alguno de los controles post COVID19 celebrados con anterioridad, en especial en lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene marcadas en este reglamento.**

3. **Inscripciones:** Las inscripciones para esta prueba se realizarán a través de la plataforma habitual de la RFEA, siguiéndose estrictamente el siguiente protocolo para las mismas (**no se aceptarán ningún tipo de excepciones a dicho protocolo en forma de inscripciones fuera de plazo, cambios de prueba o marca de inscripción, etc.**):

- Se aceptarán inscripciones **hasta las 15:00 horas del martes** anterior a la competición (**no se admitirá ninguna inscripción de ninguna otra forma ni fuera del plazo establecido**).
- Cada atleta podrá inscribirse **en una sola prueba**. En caso de un atleta no autorizado inscrito en más de una prueba será excluido de la competición en todas las pruebas, e incluso podría ser descalificado después de celebrarse la misma por incumplimiento del reglamento de competición.
- El mismo **martes a las 19 horas se publicará listado de atletas admitidos** en cada prueba.
- Una vez finalizado este plazo (**que se cumplirá escrupulosamente**) se procederá a eliminar de la competición a los atletas que hayan comunicado su baja en la misma hasta ese límite horario o a los que no cumplan alguno de los requisitos de participación indicados en el apartado 1 de esta normativa. Y se efectuaran las repescas correspondientes y/o el sorteo de plazas libres si fuese pertinente.
- A las **17:00 horas del Viernes** anterior a la competición se publicarán los listados de salida de cada una de las pruebas junto con el horario provisional adaptado al desarrollo de la competición (teniendo en cuenta que se trata más de un orden de pruebas que de un horario estable) , así como el listado de entrenadores y delegados de club autorizados.

NOTA IMPORTANTE: Al disputarse esta competición sin presencia de público y con limitaciones de edad en los participantes se informa:

- Cualquier persona que acceda a la instalación en la que se celebre la competición (jueces, organización, voluntarios, personal federativo, entrenadores, etc.) tendrá las mismas limitaciones de edad que los atletas participantes.

.- Los **entrenadores y delegados de club** que deseen asistir a la competición deben **solicitarlo previamente** en los mismos plazos que los atletas a través de email a delegacion.alicante@facv.es , siendo aceptadas todas las solicitudes de técnicos con licencia por la FACV de entrenador o monitor y una sola persona por club participante como Delegado del mismo. Ninguna otra persona podrá ser acreditada como entrenador.



- Para acceder a la instalación los entrenadores y delegados autorizados, que serán publicados junto con la lista de atletas admitidos, deberán pasar por cámara de llamadas y acreditar su identidad. En todo momento entrenadores y delegados permanecerán en la grada o el lugar habilitado para ellos en la instalación y seguirán las indicaciones del punto de Medidas de seguridad e higiene de obligado cumplimiento de este reglamento.

NORMAS TÉCNICAS:

- Cada Atleta participará con el artefacto correspondiente a su categoría.
- Los concursos se disputarán a 3 intentos en todos los casos y pasaran a la mejora los 6 mejores marcas de la competición con independencia de su categoría (Peso de su artefacto)

4. **Confirmaciones:** No se realizarán confirmaciones en la secretaría de la pista, entendiéndose como definitivas las listas de salida publicadas el viernes anterior a la competición. En el caso que algún atleta no se presente a la competición aparecerá en los resultados como N.P.

En cuanto a los dorsales estos serán obligatorios y cada atleta deberá portar en todo momento el suyo que será el que corresponda a su número de licencia escolar 2021; y **será responsabilidad del propio atleta**, imprimirlo y aportarlo en el momento de pasar por cámara de llamadas. Para ello deberá utilizar obligatoriamente el modelo [DORSAL AUTORRELENABLE](http://www.facv.es/upload/reglamentos/Dorsal%20competiciones.docx) disponible en el siguiente enlace : <http://www.facv.es/upload/reglamentos/Dorsal%20competiciones.docx> manteniendo el formato indicado en el mismo.

La Secretaría de competición estará compuesta por una persona encargada de la gestión de resultados y otra persona en megafonía si la hubiera. El acceso a dicha Secretaría estará limitado al Juez Arbitro y al Delegado Federativo de la competición, **estando prohibido el acceso al resto de personas** presentes en la instalación.

5. **Reclamaciones:** Un atleta, o en su nombre un Delegado acreditado, podrá realizar una reclamación oral al Juez Arbitro. En caso de ser desestimada se podrá reclamar por escrito y con una fianza de 100 € al Jurado de Apelación. En caso de no existir éste la decisión del Juez Arbitro será inapelable.

6. **Organización:** La organización podrá establecer normas adicionales para el desarrollo de la competición a las contempladas en el Reglamento de Normas de competición y organización de competiciones del calendario oficial para la presente temporada.

El **acceso a la pista** se realizará siempre por el lugar designado junto a la cámara de llamadas, por la que deberán pasar todos los atletas para la correspondiente revisión de equipación, clavos, bolsas, dorsales, etc.. aportando obligatoriamente para su comprobación la licencia federativa o D.N.I /N.I.E. o relación válida de identidad. Todos los atletas accederán a la pista acompañados de un juez que les conducirá al lugar de competición, igualmente sólo abandonarán la pista cuando el juez correspondiente se lo indique.

Solo habrá que pasar por cámara de llamadas al inicio de la primera prueba de la competición.

El **sistema de accesos y circulaciones** será el indicado por el Juez responsable de cada grupo.

7. **Premiaciones:** No se realizarán premiaciones en forma de medalla, trofeo, etc.

8. **Disposición Final:** Todo lo no previsto en el presente reglamento, se regirá por las Normas y Reglamentos de Competición de la F.A.C.V., R.F.E.A., para la presente temporada.

Área Técnica de la FACV

Anexo 1. Plano de la instalación y circulaciones



CTO PROVINCIAL LANZAMIENTOS LARGOS FEDERADO

FECHA: Sábado 23 Enero de 2021

LUGAR: ELDA

CONTROL: Comité Autonómico de Jueces **ORGANIZA:** Cam.Econ. ELDA

Delegado COVID-19 FACV: Joaquin Alcaina Galvez

HORARIO PROVISIONAL DE COMPETICIÓN

(Este horario es provisional hasta el Viernes anterior a la competición a las 19:00 horas en que pasará a ser definitivo con modificaciones o sin ellas)

MASCULINO	HORA	FEMENINO
MARTILLO	09:30	
	10:20	MARTILLO
DISCO	11:10	
	12:00	DISCO
JABALINA	12:50	
	13:40	JABALINA

- En todos los concursos todos los atletas realizarán 3 intentos y pasarán a la mejora los 6 mejores marcas de la competición con independencia de su categoría (Cad/Juv/Jun/Prom/Sen/Mast).
- Entre cada lanzamiento es obligatorio permanecer con la mascarilla puesta así como respetar las distancias de seguridad que la organización disponga entre participantes. El incumplimiento de estas normas puede conllevar la descalificación del Atleta.

Anexo 3:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO

De aplicación en todo tipo de actividades y competiciones organizadas por la FACV.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.



- 10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).
- 11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fecha:

firma atleta

*firma padre/madre/tutor legal
(menores de edad)*

Nombre y apellidos atleta:

Nombre y apellidos padre/madre/tutor legal (menores de edad):